



LOTA, 05 de Diciembre 2022.-

DECRETO N° 5293 ©

Vistos:

a) Por tener que cumplir cometidos institucionales el día 05.12.2022, a las 09.00 Hrs. A.M. en calle Profesora Amanda La Barca n°.124 piso 6 comuna de Santiago, con los Alcaldes de la asociación chilena de municipalidades, donde participaran los Ediles de Talcahuano, Coyahique, Ancud, Osorno, Tierra Amarilla, Yumbel, Punta Arenas, La Serena, San Bernardo, Castro, Lampa, Estación Central, Quellon, Trehuaco, entre otros Municipios, a las 11.00 Hrs. A.M. sostendrá reunión con el Subsecretario de Educación y concluir a las 12.00 Hrs. P.M. Con una conferencia de prensa. Saliendo a las 15.00 Hrs. del día 04.12.2022 desde nuestra comuna, viajando en el vehículo municipal placa patente GYJX15, y regresando a las 18.00 Hrs. a nuestra ciudad;

b) Formularios detalles cometidos a cumplir autorizado por el Sr. Alcalde Victor Patricio Marchant Ulloa, Sr. Luis Segura Pincheira, Sr. Jonatán Fuentealba, Sr. Edgardo Valderrama Alarcón y doña Constanza Arriagada Ulloa;

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Viáticos en Territorio Nacional;

d) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de

e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

g) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

h) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autoriza Cometidos funcionarios a don VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA, Alcalde Grado 4° EMR, don JONATAN DAGOBERTO FUENTALBA CARRASCO, con función en oficina P.M.U. Administrativo a Contrata Grado 11° EMR, don **LUIS SEGURA PINCHEIRA,** Chofer, A Contrata Grado 14° EMR, don **EDGARDO VALDERRAMA ALARCON,** con función en el departamento de Comunicaciones y RR.PP. Profesional A contrata Grado 12° EMR. Y a doña CONSTANZA ARRIAGADA ULLOA, TECNICO A CONTRATA GRADO 10 EMR. Con función en el Departamento de Comunicaciones y RR.PP. para realizar actividad señaladas en letras a) de los "vistos".-

2.- Por tal motivo otórguese Viatico completo por el día 04.12.2022, mas Viatico Parcial equivalente al 40% a cada uno, por el día 05.12.2022, más gastos de traslados internos y posibles averías, de los cuales deberán rendir cuentas de acuerdo a lo señalado en letras a) de los vistos.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems 215-21-01-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal Planta" **215-21-02-004-006-001** "Comisión de Servicio en el País Personal A Contrata" 215-22-08-007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje" y 215-22-06-002 "Mantenimiento y reparación de Vehículos" del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

AICR/JAUS/edcc.-
Distribución:
-Funcionarios
-Dirección Control
-Depto. Personal.
- Siaper
- Oficina Transparencia
- Archivo.-